

Agro Transporte GAZANO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados Agro Transporte GAZANO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 2.938/2018, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10 Nominación de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Denominación: Agro Transporte GAZANO S.A.

2. Fecha de Contrato: 09-03-2018.

3. Socios: GAZANO, Gabriel Alejandro, D.N.I. N° 31.023.272, C.U.I.L. 20-31023272-7, de apellido materno Canavese, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1108 de la localidad de Sarmiento, nacido el 6 de abril de 1985, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante y Andrés Sebastián GÁZANO, D.N.I. N° 34.006.909, C.U.I.L. 23-34006909-9, de apellido materno Canavese, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1108 de la localidad de Sarmiento, nacido el 11 de febrero de 1989, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante.

4. Domicilio: 9 de Julio 1026 de la Localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto explotar por cuenta y orden propia o de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, tomar y efectuar representaciones, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: compra-venta de frutos y productos de origen animal y vegetal, industrializados o no; compra-venta, representación, intermediación de semillas, agroquímicos, herbicidas, abonos, plaguicidas, fertilizantes, productos veterinarios, subproductos de alimentación animal, de ferretería, lubricantes, aceites, combustibles, artículos rurales, importación, distribución, exportación y transporte de los mismos; b) PRODUCCIÓN: de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y alimentos balanceados, como también su comercialización; c) SERVICIOS: Servicio de transporte de cargas generales de media y larga distancia nacional e internacional. Servicios agrícolas y pecuarios relacionados con labranza, siembra, transplante, pulverización, desinfección, y fumigación aérea o terrestre, servicios de maquinarias agrícolas, cosecha mecánica; d) AGROPECUARIAS: explotación de cultivos y establecimientos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, producción de leche, como también su comercialización; la importación y exportación de estos productos.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo: 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 180.000,00 (Pesos: Ciento Ochenta Mil), representado por 1.800 (Un mil) acciones de \$ 100,00 (Pesos: Cien) valor nominal cada una.

8 Administración y Representación: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios pudiendo ser

reelegidos. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

9. El Directorio, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

10. Fiscalización: De conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 284 de la Ley 19550, la Sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.

11. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia temporal o permanente del primero.

12. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

13. Directorio: Presidente: GAZANO, Gabriel Alejandro DNI 31.023.272, 9 de Julio N° 1108 - Sarmiento - Pcia. Santa Fe. Vicepresidente: GAZANO, Andrés Sebastián, DNI 34.006.909, 9 de Julio N° 1108 - Sarmiento - Pcia. Santa Fe. Director Suplente: CANAVESE, Graciela de los Milagros, DNI N° 12.883.511, 9 de Julio N° 1108 - Sarmiento - Pcia. Santa Fe.

El presente trámite refiere a la inscripción de autoridades electa.

Santa Fe, 27 de Febrero de 2019. Dr. Jorge E, Freyre, Secretario.

\$ 450 382914 Mar. 20 Mar. 21

A. Y S. SAMPAOLI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial de la cesión de cuotas sociales en la entidad A. Y S. SAMPAOLI S.R.L.

Por acta de fecha 24 de Diciembre de 2018, se decide la cesión de cuotas sociales en virtud de lo cual JORGE LUIS SAMPAOLI, argentino, nacido el 13 de marzo de 1960, de profesión Director Técnico de Fútbol, divorciado, con domicilio en calle Casado N° 2643 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, D.N.I N° 13.870.132, CUIT N° 20-13870132-9; cede en donación gratuita a sus hijos y en partes iguales a cada uno de ellos, su cuota parte del capital social de "A. Y S. SAMPAOLI S.R.L.", vale decir, la cantidad de doscientas (200) cuotas de la siguiente manera: a) al socio Sabrina Sampaoli, argentina, nacida el 24 de febrero de 1986, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Boulevard Villada N° 1237 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 31.861.894, CUIT N° 27-41861894-71 la cantidad de cien (100) cuotas; b) al socio Alejandro Sampaoli, argentino, nacido el 07 de Diciembre de 1987, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle San Martín N° 1910 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 33.129.783, CUIT N° 20-33129783-7, la cantidad de cien (100) cuotas.

Consecuentemente, la cláusula quinta del contrato original de resulta modificada, quedando redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) divididos en seiscientas (600) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio ALEJANDRO SAMPAOLI, suscribe trescientas (300) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) y el socio SABRINA SAMPAOLI, trescientas (300) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

La cesión implica el retiro de Jorge Luis Sampaoli de su calidad de socios de "A. Y 5, SAMPAOLI S.R.L".

\$ 45 381855 Mar. 20

CASA BENES S.R.L.

LIQUIDACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CASA BENES SRL s/NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD - CUIJ 21-05199250-1, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Socios de fecha 31/10/2018, los socios YAROSLAV BENESOVSKY, DNI N° 6.202.819 y MARÍA ANA BENESOVSKY, DNI N° 6.086.798 han decidido unánimemente designar como liquidadores de la Sociedad a la Dra. Gabriela Carina Montú, DNI N° 28.173.039, Matrícula Profesional N° 7502, F° 45, L° 5 y a la CPN Valeria Cignetti, DNI N° 29.345.812, Matrícula Profesional N° 14892, otorgándoles las facultades para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo, asimismo para realizar lo necesario en relación a operaciones de partición y adjudicación del capital.

Santa Fe, 13 de Julio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 382861 Mar. 20

INTERSALUD NORTE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INTERSALUD NORTE S.R.L. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Expte. CUIJ: 21-05198931-4, tramitado ante el Registro la ciudad de Santa Fe, se hace saber que a efectos de cumplimentar el art. 10, de la Ley 19550, se publica lo siguiente:

1) Socios: Brossio Evangelina Soledad, DNI 30.501.893, profesión Bioquímica, estado civil soltera,

nacida el 04 de diciembre de 1983, con domicilio en Marcial Candioti n° 6705 Santa Fe, CUIT 27-30501893-2; Saucó Juan Gabriel, DNI 29.765.362, profesión Kinesiólogo, estado civil casado en primeras nupcias con Conesa María Noel, nacido el 10 de enero de 1983, con domicilio en Lavaisse n° 4453 Schneider, Santa Fe, CUIT 20-29765362-9; Morello Nicolás, DNI 30.432.311, profesión Pediatra, estado civil casado en primeras nupcias con Di Lucca María de los Milagros, nacido el 18 de diciembre de 1983, con domicilio en Las Heras N° 4046 Santa Fe, CUIT 20-30432311-7; y Fedrigo Marianela, DNI 30.787.259, Profesión Licenciada en Psicología, estado civil casada en primeras nupcias con Ferino Guillermo Luis, nacida el 11 de Abril de 1984, con domicilio en Azcuénaga n° 4348 Santa Fe, CUIT 27-30787259-0, todos de esta Ciudad de Santa Fe y de nacionalidad Argentina. 2) Fecha del instrumento de constitución: 01.11.2018. 3) Denominación: INTERSALUD NORTE S.R.L. 4) Domicilio: Avda. Peñaloza N° 7001, Santa Fe. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia y/o asociada a terceros, las actividades siguientes, tanto para el ofrecimiento de la infraestructura profesional de los socios, como a terceros no asociados, profesionales de las diversas ramas de la medicina:

a) Instalación y/o explotación, alquiler, subalquiler de establecimientos asistenciales, sanatorios, y clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo, así como la atención, prevención, curación, rehabilitación y cuidado de enfermo abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar.

b) Mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reparación, rehabilitación técnica, servicios generales e instalación de todos los equipos y aparatos que se utilizan en los consultorios médicos.

c) Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos, ateneos y conferencias.

d) Alquiler y sub-alquilar inmuebles y /o muebles-para el desarrollo de distintas especialidades de la medicina humana.

e) Fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y/o farmacéuticos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, para cubrir las propias necesidades de la sociedad.

A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, comprar, o adquirir en pago bienes, inmuebles, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza; establecer sucursales, agencias u otra clase de representaciones en cualquier lugar del país o extranjero, realizar operaciones de exportación e importación de equipo y de elementos complementarios.

Cada socio podrá disponer seguir manejando como profesional las relaciones con sus clientes con quienes contrata y factura a nombre propio, pero las relaciones "externas" vinculadas a la infraestructura común, están destinadas a esta Sociedad. Tales como contratos de alquiler, compra de ciertos insumos, pago de los servicios de luz, agua, internet, etc., contratación del personal común a todos los socios y/o terceros: secretarías, cadetes, etc., podrá realizarlas a través de los profesionales socios o de terceros no socios. 6) Plazo: El término de duración de la Sociedad será de 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo prorrogarse. 7) Capital El capital social se fija en la suma de veinte mil (\$ 20.000) dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas indivisas, de PESOS CIENTO (\$ 100) valor nominal cada una. Totalmente suscriptas e integradas por los socios y en la siguiente proporción: a) Corresponde a la socia Brossio Evangelina Soledad 50 cuotas indivisas que representan la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000); b) Corresponde al socio Saucó Juan Gabriel 50 cuotas indivisas que representan la suma de

PESOS CINCO MIL (\$ 5.000); c) Corresponde al socio Morello Nicolás 50 cuotas indivisas que representan la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000); y d) Corresponde a la socia Fedrigo Marianela 50 cuotas indivisas que representan la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Los socios integran en este acto en dinero efectivo el total subscripto. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos y 9) Organización de la representación legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia Brossio Evangelina Soledad, como titular y Sauco Juan Gabriel como suplente, por todo el tiempo, hasta su renuncia o remoción, por decisión unánime de los restantes socios. Tal función gerencial podrá ser remunerada o no según consideren conveniente. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Gerente titular o del suplente en su reemplazo. En el ejercicio de la administración, el gerente tendrá todas las facultades para el cumplimiento de los fines sociales: realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales y particulares, otorgar poderes a otras personas. Para realizar funciones administrativas se requiere su firma, pero para los actos de disposición o gravamen de bienes, deberán contar con la autorización de los cuatro (4) socios. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas a las societarias. De ser necesario por así requerirlo las actividades de la Empresa, los señores socios, por unanimidad, podrán designar tantos gerentes administradores, remunerados o no, como crean convenientes. Los socios se reunirán cuantas veces lo estimen convenientes, pero deberán hacerlo al menos una vez al año para la aprobación del Balance General de fin de ejercicio y sus correspondientes Estados Anexos. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley (un día). Santa Fe, 27 de Noviembre de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 185 382824 Mar. 20

IngAP S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: el Sr. ALCOBA, Maximiliano Oscar, de 35 años de edad, soltero, argentino, de profesión técnico constructor nacional, nacido el 28 de noviembre de 1983, D.N.I. N° 30.265.675, CUIT 20-30265675-59 domiciliado en calle Aguado N° 9672, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y PRINCIPE, Javier Martin Pedro, de 34 años de edad, soltero, argentino, de profesión ingeniero civil, nacido el 29 de junio de 1984, D.N.I. N° 30.734.948, CUIT 20-30734948-6, domiciliado en calle Falucho N° 3849, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 26 de diciembre de 2018.

3) Denominación: IngAP S.R.L.

4) Domicilio: Aguado N° 9672, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social La sociedad tiene por objeto: A) CORRALON: la adquisición, producción, transformación, distribución y en general el comercio del materiales, accesorios, herramientas e

implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. Alquiler de herramientas y maquinarias de la construcción. B) CONSTRUCCIÓN. Construcción de obras de arquitectura e ingeniería en general, en el ámbito público y o privado, inmuebles para terceros en todas sus modalidades, con financiación de terceros y/o propia, con exclusión de las operaciones del Régimen del art 299 inc 4° de la ley 19550. Pudiendo realizar las mismas por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros. C) ADMISTRACION FIDEICOMISOS. Actuar como fiduciarios en fideicomisos de cualquier tipo conforme lo establece los arts 1.666 y sgtes del Código Civil y Comercial de la Nación. Desarrollar proyectos de desarrollo inmobiliario por medio de profesionales con incumbencia. D) ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIO. Actuar como administrador de consorcios de edificios conforme el régimen de Propiedad Horizontal regulado en el Código Civil y Comercial arts. 2037 a 2072. E) SERVICIOS PROFESIONALES. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en Arquitectura e Ingeniería en las actividades relacionadas con la industria de la construcción, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros. La. Sociedad para el cumplimiento de su objeto, podrá importar o exportar bienes y/o servicios. Así también tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años.

7) Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil) en cien cuotas sociales de \$ 1000 cada una.

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Administración a ALCOBA, Maximiliano Oscar, de 35 años de edad, soltero, argentino, de profesión técnico constructor nacional, nacido el 28 de noviembre de 1983, D.N.I. N° 30.265.675, CUIT 20-30265675-59 domiciliado en calle Aguado N° 9672, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien actuará cumpliendo con las disposiciones establecidas en este contrato social y con todas las facultades instauradas en este instrumento y las que las leyes le acuerdan a tal carácter.

10) Organización de la representación legal: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

11) Cierre de Ejercicio: el 30/09 de cada año.

Santa Fe, 06 de marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 132 383804 Mar. 20

NOVAIRA Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar ordenado en los autos NOVAIRA Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, Expte. 139/19, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Mediante Asamblea de fecha 31 de Enero de 2019 la totalidad de los socios decidió incorporar a la sociedad una nueva socia, por lo que se ha realizado cesión de partes de interés que tenían los socios. La cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: "CUARTO: El capital lo constituye la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) aportados por los socios en la siguiente proporción: Pablo Darío Novaira, la suma de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000), que representa el 54% del capital, Laura Marta Novaira, la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) que representa el 8% del capital social, María Cristina Novaira, la suma de pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000) que representa el 28% del capital social y Candela Novaira, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) que representa el 10% del capital social. El capital se halla totalmente integrado".

Del mismo modo, se resolvió por unanimidad en este acto conferir a la nueva socia CANDELA NOVAIRA la potestad de ser administradora de la sociedad. La cláusula octava queda redactada de la siguiente manera: "OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Pablo Darío Novaira, María Cristina Novaira y Candela Novaira, quienes tendrán, indistintamente, el uso de la firma social adoptada, debiendo usar sus firmas particulares, uno cualquiera de ellos, seguido de la razón social "Novaira y Cia. Sociedad Colectiva", Continuadora de Raúl y Pablo Novaira y Cia. Sociedad Colectiva; y la tendrán para todas las operaciones que forman el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en provecho particular de los socios; si podrán dar garantías, avales o cartas de recomendación para Bancos, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones u otros valores, automotores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar o percibir los precios correspondientes al contado o a plazo y dar y tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato. En todos los casos de enajenación o gravamen de los bienes inmuebles o instalaciones de la sociedad, se requiere la concurrencia al acto público de todos los socios; b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos; c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; d) Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente, cederlas o subrogarlas; e) Dar o tomar dinero prestado de establecimientos bancarios o comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto: librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos. Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad, durante la vigencia de este contrato; h) comparecer en juicio por sí o por medios de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, apelar, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y hacer remisión o quitas de deudas; i) Conferir poderes especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias; j) Otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos de comercio o que se relacionen con la administración social; k) Contratar al personal necesario para la buena marcha de la administración, con facultad para ajustar sus sueldos y removerlos".

\$ 135 383042 Mar. 20

OPCION UNO S.R.L.

DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público, DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria a cargo de la Dra. M. Julia Petracco en los autos caratulados OPCION UNO S.R.L. s/DISOLUCION NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR (Expte. Nro. 432/2018) según decreto de fecha 07-02-2019, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según reunión de socios de fecha 14 de septiembre de 2018 los señores FEDERICO ALBERTO BENSADON, argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1959, D.N.I. N° 13.699.463, apellido materno Gonzalo Rico, casado, de profesión empresario, domiciliado en calle French 2820 4° A de la ciudad autónoma de Buenos Aires y LAURA CRISTINA VILLARROYA, argentina, nacida el 17 de Setiembre de 1961, D.N.I. N° 14.648.0525 apellido materno Villanueva, casada, de profesión decoradora, domiciliada en calle French 2820 4° A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, únicos socios de "OPCION UNO S.R.L." han resuelto lo siguiente:

1) Disolver la sociedad de acuerdo a las disposiciones del Art. 94 - Inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 al 31 de Diciembre de 2016.

2) Nombrar como liquidadora a la socia gerente señora LAURA CRISTINA VILLARROYA.

\$ 65 382667 Mar. 20

SERVICE EXPRESS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Edicto Judicial en las actuaciones caratuladas: SERVICE EXPRESS S.R.L. s/Modificación del Contrato Social, (Expte. 185 año: 2019), se informa: La Señora María Florencia Martínez es titular de quinientas cuotas (500) de pesos cien (\$ 100) cada una lo que totaliza un monto de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) de la sociedad "SERVICE EXPRESS S.R.L."; según contrato social que en original tengo a la vista. La firma "SERVICE EXPRESS S.R.L.", se encuentra inscripta bajo el número 1518, al folio 294 del libro 17 de S.R.L., Legajo 7515 en fecha 14 de Diciembre de 2013 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, mas todas sus modificaciones; La Señora María Florencia Martínez CEDE y trasmite al Señor Marcelo Scarano, DNI: 28.999.502, CUIT: 20-28999502-2, nacido el 16 de julio de 1981, soltero, con domicilio en calle Platini 1077 ciudad de Rosario, sus cuotas parte del capital social representado por quinientas (500) cuotas de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una. Esta cesión se realiza por el monto total de pesos

trescientos mil (\$ 300.000), que la cedente declara haber recibido de la cesionaria con anterioridad a la firma de la presente Cesión. Por todo lo expuesto la cláusula "quinta" del contrato Social de la sociedad SERVICE EXPRESS S.R.L. quedara redactada de la siguiente manera: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en efectivo distribuidas las mismas en la siguiente proporción: a) Claudio Federico Medina la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); b) Marcelo Scarano la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Santa Fe, 01 de Marzo de 2019. Dr. Jorge E, Freyre, Secretario.

\$ 45 383674 Mar. 20

TEAM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Team S.R.L. s/Designación de gerente - Ampliación del objeto social y modificación al contrato social, (Expte. N° 99/2019), en trámite ante el Registro Público -Sede Rafaela-, se hace saber que mediante Reunión de socios del 18/02/2019 se ha designado, por unanimidad, como nueva gerente de la sociedad a la Sra. Ornella Mocchiutti, argentina mayor de edad, D.N.I. N° 36.055.179, C.U.I.T. N° 27-36055179-8, soltera, empleada, con domicilio en calle Moreno N° 1050 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Asimismo, en la mencionada reunión de socios también se ha resuelto ampliar el objeto social, quedando la cláusula cuarta del contrato social redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo; por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; de las siguientes actividades: 1) Comercial: mediante la explotación del transporte en general, de cuantos artículos de comercialización se vendan en el país, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el transporte como ser acarreos de todo tipo, fletes y distribución de encomiendas en general. Los límites de actividades comprenden todo el ámbito del país o del extranjero por vía terrestre, aun cuando sus unidades transportadas tengan que ser en ocasiones trasladadas por medio de transportes acuáticos. Asimismo, la sociedad prestará servicio de lavado, secado, aspirado, encerado, pulido, y limpieza en general de toda clase de vehículos, en forma manual o mediante la utilización de máquinas automáticas o semiautomáticas. 2) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse o fideicomisos de todo tipo, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público. Para la realización de las actividades previstas se recurrirá a la contratación de personas idóneas en la materia que se trate. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vincule con su objeto social, pudiendo para todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros; podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país". Por último, se ha aprobado el texto ordenado del contrato, con inclusión de las

modificaciones resueltas.

Rafaela, 27 de Febrero de 2019. Dra. Marcela H. Zanutich, Secretaria.

\$ 155 383371 Mar. 20

WINNER S.R.L.

ESTATUTO

WINNER S.R.L. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Expte. 3029; Año 2018- Registro Público de Comercio de Santa Fe:

CONSTITUCIÓN: 21 de Diciembre de 2018. SOCIOS: OSCAR HENRY AROLFO, apellido materno Bodini, mayor de edad, D.N.I: 16.646.267, CUIT: 20-16646267-4, divorciado, nacido día 2-2-1965, comerciante, domicilio calle Lisandro de La Torre 1871 de San Jorge, Pcia. Santa Fe; MARIO ADRIAN AROLFO, argentino, apellido materno Bodini, mayor de edad, D.N.I: 24.522.971, CUIT: 20-24522971-3, soltero, nacido 6-7-1975, docente, domicilio calle Colón 160 San Vicente, Pcia. Santa Fe y EDUARDO GUSTAVO JOSE HOET, apellido materno Vallarino, mayor de edad, D.N.I. 23.539.879, CUIT: 20-23539879-7, casado con Elizabet Tabbia, nacido 26-12-1974, empresario, domicilio calle Ing. José de San Martín Gorosito 1393, San Jorge, Pcia. Santa Fe. DENOMINACIÓN: WINNER S.R.L. DOMICILIO SEDE SOCIAL: Bv. Lisandro de la Torre 1871, San Jorge, Pcia. de Santa Fe. OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros: A) Fabricación, armado, colocación y mantenimiento de aberturas de aluminio y PVC, sus partes, accesorios y estructuras afines; B) Comercialización de aberturas de todo tipo de materiales, así como sus accesorios, estructuras afines e insumos para su fabricación. Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. PLAZO: 20 años desde la inscripción en el Registro Público. CAPITAL: (\$ 150.000), dividido en 150 cuotas de un mil (\$ 1000) valor nominal cada una, suscripto en las siguientes proporciones: Eduardo Gustavo José Hoet: (75) cuotas de un mil (\$ 1000) valor nominal cada una, representativas de \$ 75.000, Oscar Henry Arolfo (72) de un mil (\$ 1000) valor nominal cada una, representativas de \$ 72.000 y Mario Adrián Arolfo (3) cuotas de un mil (\$ 1000) valor nominal cada una, representativas de \$ 3000; y se íntegra el 25% en efectivo, y el saldo dentro de los dos años desde la inscripción de la presente en el Registro Público, sin intereses, ni indexación. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de dos Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, cualquiera de ellos, tienen todas las facultades de administración y representación y a tal fin deberán usar su firma con el aditamento de Gerente y precedida por la denominación social. El/los gerente/s, en cumplimiento de sus funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los documentos, actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, incluso los previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial. Los socios podrán nombrar un Gerente Suplente, quien reemplazará al titular en casos de ausencia temporaria o permanente. El Gerente suplente tendrá todas las facultades conferidas por la presente cláusula a los Gerentes Titulares luego de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Gerentes designados; Oscar Henry Arolfo y Eduardo Gustavo José Hoet. CIERRE EJERCICIO SOCIAL: El día 31 del mes de Diciembre de cada año.-

\$ 800 382738 Mar. 20

ALQUICON S.A.

CAMBIO DOMICILIO LEGAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N: 52, Año 2019 ALQUICON S.A. s/Cambio Domicilio Legal, han solicitado la inscripción del Acta de Directorio N: 31 de fecha 09 de Febrero de 2018, documento en el que se aprueba el cambio del domicilio legal de la sociedad, fijándose nuevo domicilio legal en Ruta N° 34, km 225 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 14 de Febrero de 2019. Dra. Marcela H. Zanutich, Secretaria.

\$ 45 381908 Mar. 20

BIZCOCHO CAMPEÓN S.R.L.

SECIÓN DE CUOTAS

OFICIO Nro.: 2270. Rosario, 11 de Octubre de 2018. Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio. Presente.-

Dentro de los autos caratulados CASSI AURORA BEATRIZ s/SUCESIÓN, EXPTE. N° 454/111 CUIJ 21-01320431-1, que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Juárez, Secretaría de la Dra. María José Casas, se remite el presente a los efectos de solicitarles procedan a transferir el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas sociales de la sociedad BIZCOCHOS CAMPEON S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio, en Contratos: al T. 139 F. 1831, Nro. 560, de fecha 20/05/1988, y sus modificaciones cesión de cuotas inscrita al T. 139, F. 2578, Nro. 793, de fecha 14/07/1988, modificación del contrato, reactivación de la sociedad y aumento de capital inscrita al T. 145, F. 15638, Nro. 1584, de fecha 04/10/1994, y prórroga del contrato social inscrita al T. 155, F. 21141, Nro. 1648, de fecha 08/10/2004, que pertenecieran a la causante AURORA BEZTRÍZ CASSI, a nombre de los herederos declarados en los presentes Sres. LUCAS IVÁN SALLOVITZ, argentino, soltero, nacido el día 9 de Diciembre de 1979, DNI 27663717, CUIT 20-27663717-8, domiciliado en calle Balcarce N° 7 de Rosario, de profesión Programador; y ANÍBAL SALLOVITZ, argentino, soltero, nacido el día 01 de Marzo de 1983, DNI 30102179, CUIT 20-30102179-9, domiciliado en calle Lima 1250 de Rosario, de profesión Productor audiovisual; y en partes iguales (1/2) para cada uno de los mencionados. Todo lo expuesto siempre que el porcentaje del bien estuviere en cabeza de la causante, no existan medidas cautelares, sea material y jurídicamente posible. Para mayor recaudo se acompaña copia certificada de la declaratoria de herederos y se transcribe el decreto que ordena la transferencia solicitada: Rosario, 17 de septiembre de 2018. Líbrese el despacho pertinente al Registro de la Propiedad Inmueble y al Registro Público de Comercio a fin de transferir los bienes denunciados en autos, cumplimentándose tal extremo bajo expresa condición

que el bien se encuentre en cabeza del causante y/o de su cónyuge - para el supuesto de ser bien ganancial - y, en su caso, que exista inscripción previa de la declaratoria de herederos del titular. Asimismo, que no registre medidas cautelares en su contra y sea material y jurídicamente posible. Oficiése con transcripción de la presente providencia. Cumpliméntese con la disposición técnico registral N° 18/2010. Firmado Dra. María José Casa, Secretaria - Dr. Luciano D Juárez, Juez.

\$ 90 381912 Mar. 20

**COLOR MIX SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cláusula Segunda: Prórroga: Nuevo vencimiento el día 13/02/2039.

\$ 45 381900 Mar. 20

CANOA CERVECERA S.R.L.

CONTRATO

Razón Social: CANOA CERVECERA S.R.L.

Fecha de Constitución: 20/01/2019.

Domicilio Social: EL CHOCON 653, CAPITAN BERMUDEZ, SANTA FE.

Capital Social \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil).

Objeto Social: a) Explotación de bares, confiterías, restaurantes, salones de fiestas y afines. b) Servicios de catering y concesiones gastronómicas. c) Distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. d) Explotaciones de mini mercados.

Plazo de Duración: 20 Años

Administración y Representación Legal: Socio Gerente Juan Manuel Moreno, con duración en el cargo de un ejercicio.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 381812 Mar. 20

CASA BUREU S.A.

RENUNCIA E INSCRIPCION DEL NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber las siguientes renunciaciones de los miembros del directorio de CASA BUREU S.A. de: Carlos Alberto Bureu, D.N.I. 13.449.583, CUIT 23-13449583-9, a su cargo de Presidente y Director Titular, Juan Carlos Bureu, D.N.I. 5.986.293, a su cargo de Director Suplente y Angela María Corubolo de Bureu, D.N.I. 3.496.120, a su cargo de Director Suplente, comunicadas en la reunión de directorio de fecha 27 de diciembre de 2018. Y también, se hace saber la nueva composición del directorio de CASA BUREU S.A., designada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2018, el que queda conformado de la siguiente manera hasta el término de los mandatos, es decir, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance del ejercicio que cerrará el 31/12/2020:

PRESIDENTE - DIRECTOR TITULAR: EDGARDO GABRIEL BUREU, D.N.I. 17.079.259, CUIT 23-17079259-9, nacido el 16 de diciembre de 1964, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela del Carmen Baronti, empresario, domiciliado en calle Riobamba N° 3454 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

VICEPRESIDENTE DIRECTOR TITULAR: NICOLAS BUREU, D.N.I. 35.221.718, CUIT 20-35221718-3, nacido el 28 de agosto de 1990, argentino, estado civil soltero, comerciante, domiciliada en calle Riobamba N° 3049 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: MATIAS BUREU, D.N.I. 34.238.781, CUIT 20-34238781-1, nacido el 27 de diciembre de 1988, argentino, estado civil soltero, comerciante, domiciliada en calle Riobamba N° 3049 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: MARIANA BUREU, D.N.I. 38.903.211, CUIT 27-38903211-0, nacida el 01 de junio de 1995, argentina, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en calle Riobamba N° 3049 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa

\$ 67 381810 Mar. 20

DISTRIBUCIONES SIN CULPA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de DISTRIBUCIONES SIN CULPA S.R.L. de acuerdo al

siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Srta. MICAELA BEATRIZ RIVA, argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltera, nacida el 25 de Marzo de 1992, apellido materno Gregorio, titular del D.N.I. 36.010.387, C.U.I.T. 27-36010387-6, domiciliada en Sánchez de Bustamante 1261 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. JUDITH LORENA HENRRIQUEZ, argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Hernán Ariel Norese D.N.I.: 25.161.847, nacida el 1 de Octubre de 1973, apellido materno Flores, titular del D.N.I. 23.476.771, C.U.I.T. 27-23476771-5, domiciliada en Pavón 5365, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Denominación social: DISTRIBUCIONES SIN CULPA S.R.L.

3) Domicilio y sede social: Pavón 5365 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación, fraccionamiento, representación, distribución, venta al por mayor y menor de productos alimenticios.

5) Plazo de duración treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

6) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) Cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, valor nominal, suscribiendo MICAELA BEATRIZ RIVA un 75% y JUDITH LORENA HENRRIQUEZ un 25%.

7) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de la Srta. MICAELA BETRIZ RIVA en su carácter de Socia Gerente y la Sra. JUDITH LORENA HENRRIQUEZ, en su carácter de Socia Gerente. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

8) Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Mediante acta acuerdo del 18 de Diciembre de 2.018 las socias MICAELA BEATRIZ RIVA y JUDITH LORENA HENRRIQUEZ son designadas como Socias Gerentes.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

10) Fecha del Instrumento Constitutivo: 18 de diciembre de 2.018.

\$ 73 381930 Mar. 20

IMPOSUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 16 días del mes de Febrero de 2017, en la sede social de IMPOSUR S.A., sita en calle 1ro de Mayo n° 865, mediante Asamblea General Ordinaria n°9 y, encontrándose presentes la totalidad de los señores accionistas, quedando representada, en consecuencia, la totalidad del capital social, designan un nuevo Directorio por renuncia del mandato del anterior, siendo unos de los temas a tratar del Orden del día. Los socios resuelven por unanimidad elegir el nuevo Directorio, que quedará compuesto del siguiente modo: Directores Titulares: Presidente: Germán Canegallo, Vicepresidente: Sra. María Rosa Ferrucci. Director Suplente: Sr. Raúl José Medich. La totalidad de los designados se encuentran presentes en el acto, y establecen el domicilio especial del artículo 256 de la ley 19.550 en la sede social anteriormente mencionada y firman al pie en señal de aceptación de sus cargos. Acto seguido se detallan los datos de los directores: Germán Canegallo, DNI 16.306.739, CUIT 20-16306739-1; María Rosa Ferrucci, DNI. 18.140.776, CUIT 27-18140776-3; Raúl José Medich, DNI 12.202.613, CUIT 20-12202613-3.

\$ 45 381906 Mar. 20

DELLASANTA COMERCIAL SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "DELLASANTA COMERCIAL SA s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES", se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de DELLASANTA COMERCIAL SA adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 07/09/2018, se ha dispuesto: a.- que el Directorio continúe siendo unipersonal, b- designar como Director Titular - Presidente al Sr. Oscar Isidoro Dellasanta, argentino, casado, nacido el 15 de abril de 1963, de profesión Empresario, DNI N° 16.303.655, domiciliado en calle Av. Guaraní N° 1453 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Pablo Oscar Dellasanta, DNI 35.953.872, CUIL 20-35953872-4, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Av. Guaraní N° 1453, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

Rafaela, 27 de febrero de 2018.-

\$ 45 383294 Mar. 20

SANTA FE REDES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los auto caratulados: "SANTA FE REDES S.A." s/Designación de Autoridades" - Expte. Nº 359. - Año 2019, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:-

En Asamblea General unánime de fecha 22 de febrero de 2019, de "SANTA FE REDES S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo el Nº 1249, al Folio 226, del Libro 12 de S.A. en fecha 16/08/2016, resuelven designar un nuevo Directorio y asignar los cargos, a saber:

Presidente: CORDOBA SERGIO GABRIEL, DNI 25721295, CUIL 20-25721295-6, argentino, casado, empleado, domiciliado en calle Salta 4421 de Santa Fe. Director Suplente: BARRAGAN OSCAR JULIO, DNI 27413153, CUIL 20-27413153-6, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle Lamadrid 2023 de Santa Fe.

Santa Fe, 14 de marzo de 2019.

Dr. Jorge Freyre - Secretario

\$ 45 384506 Mar. 20

AGRO BARGE SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "AGRO BARGE SA s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de AGRO BARGE SA adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 27/11/2018 se ha dispuesto: a.- Fijar en cuatro (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes por el término de dos ejercicios. b.- Designar como Presidente al señor Claudio Santiago Lorenzatti, LE Nº 6.277.913, como Vice Presidente a la Sra. Alicia Beatriz Lorenzatti, DNI Nº 13.046.579, como Director Titular la Sra. María Elena Lorenzatti, DNI Nº 20.190.728, y como Director Suplente al señor Alberto Enrique Radyk, DNI Nº 11.784.781.

Rafaela, 19 de Febrero de 2019.-

\$ 43,89 382926 Mar. 20

N PRONE SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "N. PRONE SA s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES", se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de N PRONE SA adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 26-10-2018 se ha dispuesto: a.- Fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades. b.- Designar al señor Norberto Alejandro Prone, DNI 12.742.120, como Presidente; al Sr. Nicolás Alejandro Prone, DNI 29.349.909, como Vicepresidente; a la Sra. Mirta Margarita Mezzenasco, DNI 12.304.169, como Director Titular; y a la Srta. Corina Andrea Prone, DNI 30.881.975, como Directora Suplente.

Rafaela, 19 de Febrero de 2019.-

\$ 41,91 382925 Mar. 20

F.M.F. S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que la sociedad F.M.F. S.A. mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de julio de 2017, celebrada en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, decidió por unanimidad Primero: Aumentar el capital social de la sociedad en la suma de \$ 586.000, con lo cual este alcanzó la suma de \$ 600.000, suscribiéndose dicho aumento por la totalidad de los accionistas de la sociedad en relación a sus respectivas tenencias accionarias. Asimismo, aprobó modificar los artículos 3, 4, 9, 10, 11 y 12 del estatuto social. SEGUNDO: Aprobar la nueva redacción de los mencionados, transcribiéndose a continuación las redacciones definitivas conforme el siguiente tenor: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: INVERSORA: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación, de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios. La administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, pudiendo percibir sus frutos; la constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. Dichas actividades serán realizadas por la sociedad, excluyendo las previstas por los artículos 299 inc. 4 de la ley 19.550 y artículos 1 y 9 de la ley provincial de la provincia de Santa Fe Nº 13154. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.; ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la sociedad es de \$ 600.000 (Pesos Seiscientos Mil), representado por 60000 acciones de \$ 10.- (Pesos Diez) valor nominal cada una.- El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la ley 19550 y sus modificaciones; ARTÍCULO NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores

en su primera sesión deben designar un presidente y un vice-presidente, en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.; ARTÍCULO DECIMO: Cada director, como garantía de su gestión, y mientras permanezca en sus funciones, y hasta sea aprobada su gestión por la asamblea, depositará en la Caja de la Sociedad, la suma de pesos quince mil (\$15.000,00) en efectivo.; ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: El directorio tiene todas las facultades para administrar bienes. Puede en consecuencia celebrar contratos en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y otras instituciones oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a uno o más personas poderes judiciales o extrajudiciales inclusive para querellar judicialmente, con el objeto o extensión que juzgue conveniente, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales a que se refieren los artículos 375 (con excepción de lo establecido en sus incisos a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial, y artículo 9º del Decreto Ley 5965/93. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.; ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales- t.o. 1984.- cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, adecuándose asimismo a las disposiciones estatutarias de su tipo. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales -t.o. 1984.-" El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 142,50 384274 Mar. 20

RECUPERADORA NÚCLEO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RECUPERADORA NÚCLEO S.A. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Expte. Nº 122 - Año 2019, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1.- Denominación: RECUPERADORA NÚCLEO S.A. (Sociedad Anónima).

2.- Accionistas: ALEJANDRO JORGE ALBERTO SABBIONE, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Belgrano 1546 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacido el 25/03/1974; DNI Nº 23.801.925; CUIT Nº: 20-23801925-8; FEDERICO RAÚL SABBIONE, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Bv. Presidente Perón 1559 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacido el 07/11/1981; DNI Nº: 29.056.147; CUIT Nº: 20-29056147-8 y CARINA SILVIA SABBIONE, argentina, casada, Técnica Universitaria en Administración de Empresas, con domicilio en Mendoza 1222 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacida el 14/12/1971; DNI Nº: 22.178.678; CUIT Nº: 27-22178678-0.

3.- Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 04/12/2018.

4.- Domicilio legal: Mendoza 1222 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) INDUSTRIAL Y COMERCIAL: a) Compraventa, recolección, almacenamiento, transporte, reutilización, y reciclaje de productos plásticos, metálicos ferrosos y no ferrosos, provenientes de baterías en desuso, con equipos propios y/o de terceros contratados para tales fines. b) Diseño, fabricación, comercialización, extrusión, laminación, inyección y transformado de materiales sintéticos y plásticos con materias primas provenientes del reciclado. c) Transformación, fabricación y torneado de las piezas metálicas ferrosas y no ferrosas recicladas, en los rubros matrickería y tornería. d) Diseño, fabricación y venta de maquinarias, herramientas, equipamientos e implementos para las explotaciones agropecuarias e industriales, como así también sus repuestos y accesorios. e) Fabricación y comercialización de productos de uso comercial y domiciliario, con materiales reciclados, a través de maquinarias propias y/o de terceros, contratadas para tales fines. II) SERVICIOS: a) Realización de campañas publicitarias y de marketing destinadas a la preservación y concienciación sobre el medio ambiente a través del reciclado y reutilización de materiales considerados peligrosos, mediante la contratación de agencias especializadas para ello. Asimismo, para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo asimismo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá contratar o asociarse a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Podrá también aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000, representado por 3.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 300.000, equivalente a 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: ALEJANDRO JORGE ALBERTO SABBIONE, 1.000 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 100.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 33,33%; CARINA SILVIA SABBIONE, 1.000 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 100.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 33,34% y FEDERICO RAÚL SABBIONE, 1.000 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 100.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 33,33%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la

remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de octubre de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y durarán tres ejercicios en sus funciones. Directora Titular (Presidente): CARINA SILVIA SABBIONE. Director Titular (Vicepresidente): FEDERICO RAÚL SABBIONE. Director Suplente: ALEJANDRO JORGE ALBERTO SABBIONE.

\$ 244,20 383654 Mar. 20

GRAÑA DIESEL SOCIEDAD

ANONIMA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "GRAÑA DIESEL S.A. S/ SUBSANACION DE SOCIEDAD DE HECHO" - Expte. Nº 243/2019, se subsana la sociedad de hecho en una Sociedad Anónima cuyo estatuto en lo principal y pertinente reza:

1) Accionistas: GRAÑA OSVALDO GABRIEL, apellido materno Chialvo, nacido el 28/02/1944 CUIT Nº 20-06298438-5 con domicilio en calle Avda. Peñaloza 7096 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; GRAÑA GERMAN GABRIEL, apellido materno Comba, nacido el 19/07/1975 CUIT Nº 20-24216850-0 con domicilio en calle Huergo 3473 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; GRAÑA IVAN ESTEBAN, apellido materno Comba, nacido el 15/06/1977 CUIT Nº 20-25353879-2 con domicilio en calle Avda. Peñaloza 7096 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 31 de agosto de 2018

3) Denominación: GRAÑA DIESEL SOCIEDAD ANONIMA

4) Domicilio: Avenida Peñaloza 7096 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Prov. Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) Mantenimiento y reparación de motores y mecánica integral.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: asciende a la suma de \$ 4.370.000 (pesos cuatro millones trescientos setenta mil), representados por 43.700 acciones de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. Nº 188 de la Ley 19.550.

8) Administración y Representación: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio

compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Se designa como Presidente al Sr. GRAÑA OSVALDO GABRIEL, apellido materno Chialvo, nacido el 28/02/1944 CUIT N° 20-06298438-5 con domicilio en calle Avda. Peñaloza 7096 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; como Directores Titulares al Sr. GRAÑA GERMAN GABRIEL, apellido materno Comba, nacido el 19/07/1975 CUIT N° 20-24216850-0 con domicilio en calle Huergo 3473 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y al Sr. GRAÑA IVAN ESTEBAN, apellido materno Comba, nacido el 15/06/1977 CUIT N° 20-25353879-2 con domicilio en calle Avda. Peñaloza 7096 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y como Directora Suplente a la Sra. MARTA ELENA COMBA, nacida el 18/08/1947 CUIT N° 27-05682213-0 con domicilio en calle Avda. Peñaloza 7096 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: A cargo de los accionistas.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

11) Fijación sede social: Avda. Peñaloza 7096 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 08 marzo de 2019

\$ 152 383827 Mar. 20

ABASTO DISTRIBUIDORA

MAYORISTA S.A.S

ESTATUTO

1) Socio: Enzo Gastón Ferraretto, DNI N° 14.260.737, CUIT 23-14260737-9, argentino, nacido el 19/06/1961, de apellido materno Liberatto, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Mirtha Edith Di Giusto, con domicilio real en calle Formosa N° 2079 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento: 17/10/2018

3) Denominación: Abasto Distribuidora Mayorista Sociedad por Acciones Simplificada.

4) Domicilio Legal-Sede Social: Buenos Aires N° 4119 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: venta al por mayor de alimentos, bebidas y de artículos de bazar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 30 años;

7) Capital: veinticinco mil pesos (\$25.000.-), representado veinticinco mil (25.000.-) por acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Administrador titular: ENZO GASTÓN FERRARETTO, DNI N° 14.260.737; Administrador Suplente: NICOLÁS FERRARETTO, DNI N° 35.642.303

9) Representación legal: A cargo del Sr ENZO GASTÓN FERRARETTO, titular del DNI N° 14.260.737

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 45 383408 Mar. 20
